



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

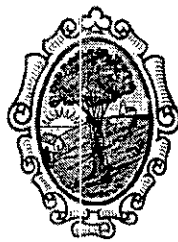
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 52

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO LA COMISION REVISORA DE LA NORMATIVA DE FACTO
(1976-1983)**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

f

San Isidro, 20 de marzo de 2023.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Reglamento Interno de esta casa, autoriza al cuerpo a designar comisiones especiales;

Que el próximo 10 de Diciembre se cumplen 40 años de la recuperación de la democracia, luego de 7 años en los que la realidad nacional se vio atravesada por un gobierno de facto que se caracterizó por implementar un plan sistemático de secuestro, tortura y exterminio (terrorismo de Estado);

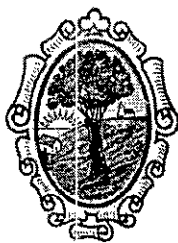
Que dentro de la normativa actual de San Isidro siguen vigentes actos jurídicos sancionados durante el período de ruptura constitucional;

Que el Departamento Ejecutivo de San Isidro es responsable en su conjunto de las normativas sancionadas en aquella época debido al principio de continuidad jurídica del Estado;

Que el Código Contravencional de San Isidro que fue formulado e implementado en la última Dictadura Militar, aún hoy sigue vigente al margen de las nuevas realidades. Este es un claro ejemplo de cómo el período de facto instauró un paradigma institucional que aun hoy continúa gobernando;

Que la participación de todos los sectores con representación parlamentaria local fomentará la participación y el diálogo, pilares centrales de la construcción de la democracia;

Que una Comisión Especial que centralice específicamente la revisión de la normativa sancionada durante el período de quiebre constitucional acaecido en nuestro país entre los años 1976-1983, permitirá a concejales de esta casa abocarse estrictamente a la mencionada tarea;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"



Que la creación de una Comisión Especial le otorgaría a la temática en cuestión la trascendencia que realmente tiene realizar esta tarea institucional en el 40° aniversario de la restauración democrática;

Que quienes integren la mencionada, podrán proponer al cuerpo la derogación o transcripción de la normativa, además de la creación de un archivo de acceso público, entre otras acciones posibles;

Que no podemos permitirnos, como legisladores, convivir con una normativa local que fuera sancionada en la etapa más cruel de nuestra historia, algunas de las cuales hoy ordenan la vida pública.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE DECRETO

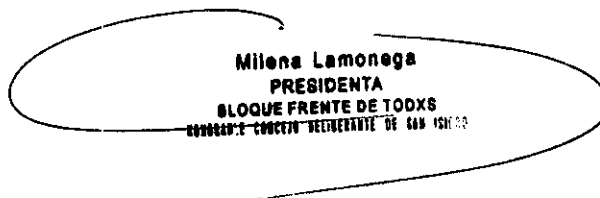
Artículo 1°: Crease la Comisión Revisora de la Normativa de Facto (1976-1983). Compete a la misma evaluar toda la legislación local que fuera sancionada durante el último quiebre constitucional que sufrió la República Argentina. La misma derogará toda la mencionada legislación; y podrá actualizar y transcribir aquella que considere que no daña el paradigma institucional actual, surgido de las constituciones Nacional y Provincial de 1994.

Además, creará un archivo de acceso público en el que se publicará toda la normativa local sancionada durante la mencionada etapa.

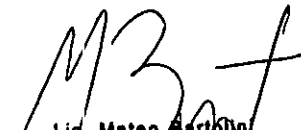
Artículo 2°: De forma.-


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

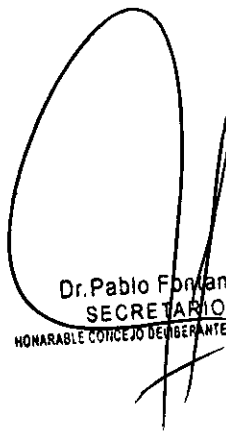

Celis Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

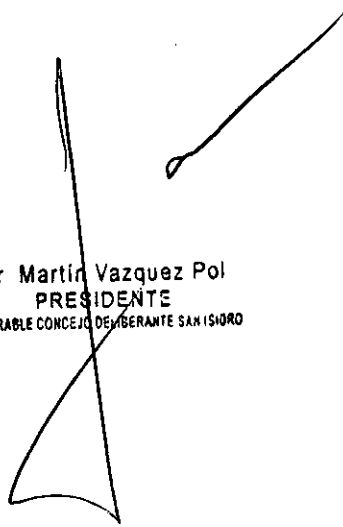

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolín
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/14/23 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Integración y Reglamentos de SAN ISIDRO 10 de abril de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

